

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUL 2018

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 554/18; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y la Lic. Tomasa Beatriz HEREDIA D.N.I. N° 6.396.812, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley de Contrataciones N° 1015.

Que dicho contrato tiene por objeto la realización de servicios de asesoramiento técnico, base de datos, actualización de inventarios del Archivo General de la Legislatura y promover reuniones de capacitación sobre temas archivísticos, que contribuyan a la preservación y patrimonio documental del Poder Legislativo.

Que dando cumplimiento a la cláusula tercera del contrato, quien suscribe notifica la necesidad de la rescisión del mismo, a partir del día 1° de agosto de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 554/18 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ésta Presidencia y la Lic. Tomasa Beatriz HEREDIA D.N.I. N° 6.396.812, a partir del día 1° de agosto de 2018; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**821/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo